

GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen IX No.16 Segunda Época
Fecha de publicación: 3 de abril de 2002

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título 10539, Número de Certificado de Licitud de Contenido 8542, Número de Reserva al Título en Derechos de Autor 04-1998-052118050600-109. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax. 3614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN "LOMA CHICA", MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Se autoriza la modificación del Plan Parcial de Urbanización para la Regularización del Fraccionamiento denominado Loma Chica, en su capítulo V, Descripción de los Usos de Suelo y Destinos Propuestos, punto 4.3, publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", Tomo CCCXXXVI, número 18, Sección III, de fecha 16 de septiembre de 2000, para quedar como sigue:

V.4.3. Áreas de Cesión para Destinos ACD.

De conformidad con el *Reglamento Estatal de Zonificación*, en las zonas habitacionales de tipo H4-U, la cesión al Ayuntamiento comprenderá el **quince por ciento** de la superficie bruta de la Zona a desarrollar, de la cual el ocho por ciento se destinará necesariamente para áreas verdes o espacios abiertos, el cuatro por ciento para equipamiento escolar y el tres por ciento para otros equipamientos, para esta acción urbanística corresponden **21,116.23 M²**. Sin embargo en el fraccionamiento en cuestión sólo se garantizan 18,627.16 M², por lo que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Decreto 16,664, emitido por el H. Congreso del Estado para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", el día 25 de septiembre de 1997, la Comisión Municipal de Regularización en fecha 25 de octubre de 2001, acordó favorable que se acepten las áreas de cesión para destinos existentes y de esta manera se tenga por cubierta esta obligación, toda vez que el cálculo de las donaciones debe hacerse con relación al área neta y no al área bruta, teniéndose por cumplida la obligación con la escrituración de las áreas disponibles.

Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento.
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2001.

Servicios

- * Consulta de Manuscritos (documentos), Planos, Libros, Publicaciones Oficiales, Microfilmes, Fotografías y Casetes
- * Consulta de la Base de Datos BINOGZA (Banco de Información de Normas de Observancia General en Zapopan)
- * Reproducción de Documentos
- * Constancia de Existencia Documental
- * Préstamo de Documentos
- * Alerta Informativa
- * Distribución de la Gaceta Municipal
- * Donación de Publicaciones
- * Venta de Publicaciones
- * Coordinación de los Archivos de Oficina del Ayuntamiento

Domicilio

Calle 5 de Mayo #373
Entre El Mixtón y Javier Mina
Colonia Loma Blanca, Zapopan, Jalisco.

Tel./Fax 36 33 58 57
38 18 22 00 ext. 2315

Horario

Lunes a viernes
9:00 a 15:00 hrs.

Próximo domicilio

Calle Dr. Luis Farah #1080
Fraccionamiento Los Paraísos, Zapopan, Jalisco.